

Derecho y la Propiedad Intelectual

Author : Aritz Martín Acosta

Categories : [Auditoría, Certificación y Calidad de Sistemas Informáticos](#)

Date : 29 noviembre, 2016



En este post he decidido daros una visión general del derecho y la **legislación** que van asociados a la propiedad intelectual. Hablar de propiedad intelectual no tendría sentido si no tuviésemos en cuenta sus aspectos legales, ya que es un concepto que, como explique en mi primer post, surge para crear una serie de leyes que garanticen la protección de derechos sobre los creadores originales de obras, ideas y contenidos nuevos.

“Si se tiene una gran idea innovadora hay que pensar en protegerla como propiedad intelectual (P.I) antes de darla a conocer al resto del mundo. Las grandes ideas solo tienen valor si se pueden reivindicar legalmente como propias.” Web Unión europea [1].

Y es que una idea no vale nada si no la protegemos legalmente y si cualquiera puede apropiarse de ella. En relación a este concepto existen diferentes mecanismos legales por los que se puede proteger.



La propiedad intelectual se puede proteger por medio de los derechos de propiedad intelectual (**DPI**) fijados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (**OMPI**). Existen tres tipos

de protección ante la ley que mencione sin profundizar en el anterior post:

Patente: Impide que terceras personas fabriquen, utilicen o vendan la invención durante un periodo determinado, que puede depender del tipo de invención

Marcas: Impide que otras empresas puedan vender otro producto con el mismo nombre.

Derechos de autor: Permite al autor controlar la producción, distribución, exhibición o ejecución de su trabajo. Los derechos de autor se conceden automáticamente sin necesidad de registro oficial, y su símbolo se puede empezar a utilizar inmediatamente.

Cabe indicar que los derechos de P.I son protegidos por las leyes de cada país más que por la normativa de la Unión Europea.

Si se pretende hacer negocio en varios países de la unión europea una marca de la unión europea y un dibujo o modelo comunitario registrado (Lo básico para la identidad de la empresa o el producto) la U.E proporciona protección legal sobre el en todos sus estados miembro. Solicitar registro de marca ronda los 830 euros y de modelos y dibujos 350 euros.

Respecto a las patentes, la patente nacional se debe solicitar en la oficina de patentes del país en cuestión. Si se quiere realizar la patente europea se debe tramitar mediante la oficina europea de patentes. El problema es que las patentes europeas deben ser validadas por la oficina nacional de patentes de cada país.

En el caso de España existen los siguientes requisitos:

1.- Traducir la patente europea al español.

2.- Pagar las **tasas** prescritas.

3.- Cumplimentar el formulario **TPEDE** (siglas de Traducción de una Patente Europea que Designa a España).

4.- Enviar los documentos siguientes a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM):

- **Justificante** del pago de las tasas.

- **Traducción** de la patente europea.

- Formulario **TPEDE** debidamente cumplimentado.

Uno de los problemas legales que implica la propiedad intelectual es la falsificación y la piratería. En función de la legislación del país de la UE en cuestión y de la procedencia de los productos falsificados, se debe recurrir a las autoridades aduaneras, las de vigilancia del mercado (Inspección del Comercio), la policía o las oficinas de patentes y marcas.

Aparte de leyes en si la **O.M.P.I** nos ofrece una serie de directivas que después deben ser desarrolladas por los estados miembro de la unión europea. Una directiva interesante en la industria de las T.I es la Directiva (UE) 2016/943 del 8 de julio de 2016 relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgada (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas. Existen muchas otras que se pueden ver en el siguiente enlace [2].

Para que veamos la importancia de este tipo de directivas y leyes he reunido dos noticias en las que podemos ver problemas legales relacionados con secretos comerciales, revelaciones y utilidades no lícitas de la P.I. que han tenido ciertas empresas.

En 2014 el departamento de justicia de EE.UU presento cargos contra un grupo de cuatro jóvenes hackers. Se les acuso de entrar en los servidores de **Microsoft** y de la **Armada de EE.UU** y robar desde juegos de XBOX que aún no estaban en producción hasta software para entrenamiento militar por valor de 100 millones de dólares. Dos de los cuatro acusados fueron hallados culpables y se enfrentan a 5 años de prisión. No solo robaron código fuente de software, aun sin producción, sino que consiguieron secretos comerciales e información financiera. Llegaron incluso a fabricar y vender una falsificación de Xbox One antes de que la consola saliese a la luz.

Pero no siempre se trata de hackers. Existen casos de robo de secretos comerciales y propiedad intelectual entre empresas que antes habían sido colaboradoras. Un caso de renombre y más reciente es éste ámbito ha sido el de Ford con la empresa de software Versata. En julio de 2015 la compañía de software impuso una demanda de 1 billón de dólares contra Ford acusándola de robo de propiedad intelectual y uso del mismo para desarrollar su propio software. ¿Pero de donde viene este embrollo?

Desde 1998 Ford usaba el software propiedad de Versata, bajo licencia, para el desarrollo de sus productos. Ford rompió el contrato de 8,45 millones de dólares al año en el último año de contrato y empezó a usar su "propio" software. En 2014 Ford fue a patentar su propio software, y ahí empezó el lío ya que Versata se dio cuenta de que ese software estaba basado en la tecnología de la que había dado licencia a Ford en años anteriores. Lo que hace el software es identificar partes incompatibles en millones de configuraciones de vehículos diferentes, evitando retiros y problemas. Versata alegaba que muchos de sus secretos comerciales estaban en el nuevo software de Ford. Más tarde se demostró que los desarrolladores de Ford habían utilizado ingeniería inversa sobre el software de Vertasa e incluso habían usado partes del mismo código.

Siendo el caso de Ford muy notable por su nombre y reconocimiento, los conflictos de

propiedad intelectual suelen surgir para las empresas de todo tipo, desde pequeñas a grandes multinacionales. Como he comentado en anteriores posts las empresas le dan un gran valor a su P.I y a sus secretos comerciales. A muchas de las empresas no les va a temblar la mano a la hora de litigar casos en los que se alega que otra empresa o competidor se apropió de esos secretos comerciales, por muy grande que sea la empresa a la que se le reclama. Debido a que los daños pueden ser enormes, las empresas necesitan ser proactivas en la protección de sus derechos, tanto si son los demandantes como si son los demandados. Conociendo bien la tecnología en cuestión y como se aplica la ley sobre esa tecnología las empresas pueden aspirar a tener éxito en su caso y seguir adelante con sus operaciones.

REFERENCIAS:

- [1] Unión europea - Derechos de propiedad intelectual. Disponible en: http://europa.eu/youreurope/business/start-grow/intellectual-property-rights/index_es.htm# [Consulta 29 Nov. 2016].
- [2] Leyes, Normas y Reglamentos de la Propiedad Intelectual. Disponible en: <http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=EU#a1> [Consulta 29 Nov. 2016].
- [3] Directiva (UE) 2016/943. Disponible en: <http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=16435> [Consulta 29 Nov. 2016].
- [4] ?The Gaming Hackers?. Disponible en: <https://iaonline.theiia.org/the-gaming-hackers> y <http://gizmodo.com/a-teenage-hacker-ring-stole-100-million-in-army-and-xb-1640880835> [Consulta 29 Nov. 2016].
- [5] Software company accuses Ford of trade secret theft. Disponible en: <http://www.freep.com/story/money/cars/ford/2015/07/16/versata-lawsuit-ford-software-theft-intellectual-property-trade-secrets/29518765/> y <http://www.autonews.com/article/20150604/OEM06/150609919/ford-accused-by-software-maker-of-intellectual-property-theft> [Consulta 29 Nov. 2016].